

José Miguel Rodríguez-  
Pardo del Castillo

## El debate de la desmutualización del riesgo por la hipersegmentación del precio del seguro. ¿Nos encaminamos hacia el fin del seguro tal y como lo conocemos?

### Introducción

La aplicación de técnicas actuariales avanzadas para la medida de una contingencia unida a una mejora continua en la capacidad de computación, han propiciado que el precio de un seguro se determine con algoritmos que posibilitan hipersegmentar los riesgos.

Esta forma de determinar el precio que ya se ha consolidado en todos los riesgos masa, si se une el uso de variables de comportamiento personal del tomador del seguro, puede llevarnos a pensar si se debilita el proceso de mutualización de los riesgos, lo que significaría que la función social del seguro justificada por el principio de solidaridad quede comprometida y por lo tanto la industria del seguro podría encaminarse hacia un modelo de negocio propio de las casas de apuestas.



### Los principios rectores de la conformación del precio de un seguro.

En toda operación de determinación del precio de un seguro, deben estar presentes dos principios rectores, el de equidad y el de solidaridad. La representación mitológica del dios romano Jano, con dos caras mirando

hacia lados opuestos, nos ayuda a entender el debate que hay planteado en el seguro privado. Estos dos principios, aunque sean opuestos y se debiliten entre sí, deben poder ser identificados en toda operación de seguro. Analizamos cada uno de los principios que deben ser evaluados bajo una perspectiva ética y no sólo actuarial o contractual.

**Este principio de equidad, puede ser considerado como demasiado intrusivo y contraviniendo el derecho del individuo a la privacidad**

-Precio de equidad por riesgo individual, donde se mide de la manera más precisa la exposición del individuo a la contingencia. También se conoce por justicia actuarial o equidad actuarial

por el que se trata de lograr la correspondencia perfecta entre el precio pagado por un individuo y su riesgo; con el riesgo más que probable que sea prohibitivamente costoso. En cierto modo, estamos midiendo las ventajas o desventajas contingentes de cada individuo en su condición de ser asegurado, y utilizando el término propuesto por el filósofo norteamericano John Rawls el “velo de la ignorancia”, queda al descubierto al medir la contingencia.

Este principio de equidad, puede ser considerado como demasiado intrusivo y contraviniendo el derecho del individuo a la privacidad y además, en la medida que queda reforzado con los algoritmos de hipersegmentación de riesgos, se debilitan las subvenciones cruzadas de los riesgos que rigen el siguiente principio.

-Precio de solidaridad. Risk Pool. El riesgo es repartido entre todos los



En este proceso, las capas sociales más débiles en términos de riesgos pueden abandonar el seguro por imposibilidad de asumir el precio del seguro. El seguro puede ser un producto de acceso de bien de perfiles preferentes de riesgos o bien de capas sociales acomodadas, lo que puede llegar a ser un pro-

ducto aspiracional, lejos de su función en una economía social de mercado.

Esta deriva, puede propiciar el surgimiento bajo formas de insurtech de asociaciones mutuales (auto-aseguramiento) para riesgos no asegurables por la industria tradicional. Por otra parte, si el asegurador no adop-

ta modelos de pricing segmentado puede ver que sus mejores riesgos busquen el "aseguramiento" de situaciones individuales bajo transferencias de riesgo a modo de apuesta sin compensación colectiva propia del seguro.

Todo indica que veremos redefinir las contingencias, las formas de

aseguramiento o de transferencias de riesgos, conforme se vayan consolidando las nuevas tecnologías disruptivas aplicadas al seguro. ■

José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo

